



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

ANUNCIO

Resultada fallida la notificación realizada a la persona que más abajo se relaciona, relativa a la propuesta de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (error 142), realizada por el Instituto Nacional de Estadística; considerando lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Julio de 2020, realizar una nueva notificación a través de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan comparecer en el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificantes oportunas.

En caso de no comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, entendiendo que la persona que se relaciona a continuación no cumplen el requisito de residir en este municipio, continuando el procedimiento con el traslado del expediente al Consejo de Empadronamiento para que a la vista de los mismos, emita el preceptivo informe para llevar a cabo definitivamente la baja de oficio.

DNI/NIE/PASAPORTE/DOCUMENTO EQUIVALENTE

X07527397A

En Alamillo, a 17 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 1793